



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2024 00003 00. C02 Medidas Cautelares. Demandante: Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento.
Demandado: Clara Inés Murillo.

San Carlos de Guaroa, Meta, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024).

Estar dispuesto a lo decidido en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez